

En las previsiones para el año 2026 se mantendrán los mismos importes que aquellos que se detallan en la previsión para la anualidad 2025, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, y se cumpla con lo previsto.

SEGUNDO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas dentro de los VEINTE DÍAS siguientes a su aprobación el texto íntegro de la modificación del Plan Estratégico aprobado, así como en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas de conformidad con el artículo 13 del RGS.

TERCERO: Publicar en el Portal de Transparencia del Patronato de Turismo de Fuerteventura.

En Puerto del Rosario, a dieciséis de septiembre de dos mil veinticinco.

LA VICEPRESIDENTA, Marlene Figueroa Martín.

185.030

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Política Territorial y Paisaje

Órgano Ambiental de Gran Canaria

ANUNCIO

3.541

Trámite de Información Pública en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada para la formación del Informe de Impacto Ambiental del proyecto denominado: AMPLIACIÓN DE LA EDAR DE TEROR Y ADECUACIÓN DEL TRATAMIENTO TERCIARIO. T.M. TEROR.

Por el Consejo Insular de Aguas de Gran Canaria, con fecha 7 de octubre de 2024 y número 2024082302, se remite al Órgano Ambiental de Gran Canaria la solicitud de inicio de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada para la formación del Informe de Impacto Ambiental del proyecto denominado: Ampliación de la EDAR de Teror y adecuación del tratamiento terciario. T.M. Teror.

Dentro del Trámite de Consultas previsto en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en aras a identificar a las personas interesadas en quienes concurren las circunstancias previstas en el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al Trámite de Información Pública la documentación señalada, a fin de que en el plazo máximo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, se realicen los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A dichos efectos, los interesados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán consultar la documentación en el Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental de Gran Canaria, sito en la 4ª planta del Edificio Insular I, en Las Palmas de Gran Canaria, debiendo solicitar cita previa en el teléfono 928.219.473 en horario de 09:00 a 15:00 horas, o a través del siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/bd2046923bb976f44afdf304a907081f77ff48c>

Las observaciones o alegaciones deberán dirigirse al Órgano Ambiental de Gran Canaria en la siguiente dirección: Calle Bravo Murillo número 23, de Las Palmas de Gran Canaria. Registro General de Cabildo Insular de Gran Canaria.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 apartado 4) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

En Las Palmas de Gran Canaria, a quince de septiembre de dos mil veinticinco.

LA JEFA DE SERVICIO DE LA OFICINA DE APOYO AL ÓRGANO AMBIENTAL DE GRAN CANARIA,
Pilar Rivero Ramos.

184.686

Consejería de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible

Servicio de Patrimonio

ANUNCIO

3.542

ACUERDO SOBRE LA CESIÓN DE USO GRATUITA DEL INMUEBLE INSULAR CONOCIDO COMO “CASA DEL CURA” SITUADO DENTRO DEL HOSPITAL DERMATOLÓGICO Y PSIQUIÁTRICO, HOYA DE PARRADO, BARRIO DE TAFIRA ALTA, (T.M. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA) A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL “HESPERIA-162”.

Habiendo sido aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el 04.09.2025, la cesión de uso gratuita del inmueble insular conocido como “Casa del Cura” situado dentro del Hospital Dermatológico y Psiquiátrico, Hoya De Parrado, Barrio de Tafira Alta, (T.M. Las Palmas de Gran Canaria) a favor de la Asociación Cultural “Hesperia-162”.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según lo establecido en el artículo 7 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la Agilización y Modernización de la Gestión del Patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, así como en el artículo 110 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria ha acordado someter el expediente a información pública por un período de VEINTE DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, a efectos de presentación de alegaciones. Transcurrido el citado plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivo este acuerdo.

El expediente se podrá examinar en las oficinas del Servicio de Patrimonio de la Corporación, sito en la Avenida Primero de Mayo, número 39, 1ª Planta, Las Palmas de Gran Canaria, en horas hábiles de oficina.